



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0022586/2018, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°35/18, en la que la señora Profesora Alexandra Hintz fue designada Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la señora Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial de esta Casa de Estudios solicita la rectificación de que se trata, por cuando se ha deslizado un error material al consignar la Cátedra en la cual la señora Profesora Alexandra Hintz es designada;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y disponer la rectificación de la Resolución HCD N°35/18 en lo relativo a la Cátedra de la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" en la que fue designada la señora Profesora Alexandra Hintz, disponiendo que: donde dice: "...Cátedra A...", debe decir: "...Cátedra C...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente: Profesora Alexandra Hintz;

Por ello;

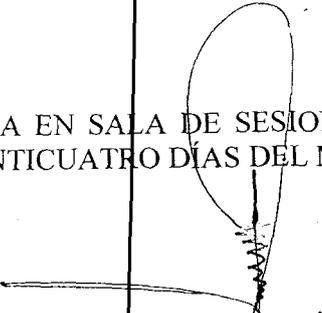
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

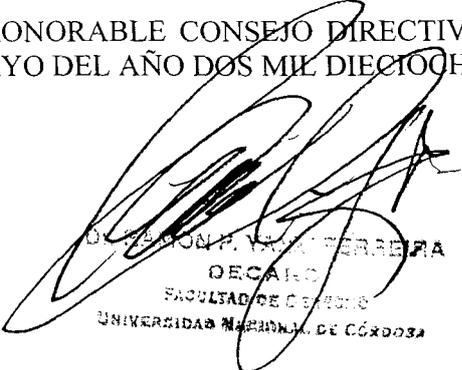
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°35/18 en lo relativo a la Cátedra de la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" en la que fue designada la señora Profesora Alexandra Hintz, disponiendo que: donde dice: "...Cátedra A...", debe decir: "...Cátedra C...".-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Dirección General de Administración de esta Facultad. Gírese al Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORIA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Frente al Consejo
UNIVERSIDAD MARITIMA DE COCABA



OCTAVIO P. YBARRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD MARITIMA DE COCABA

RESOLUCIÓN N°71/2018